

del Reino, en que su Magestad le helix y nombra por **Suy. General.**
de las Ventas de la Reyna Provincia, que se administran por el Sr.
Conde de hazienda. - Ha sido, haviendo la visto, yo referido con el
decano de indio. Acordo se oye en el Libro de Cartas de Comore en
con estas y otras Comisiones; Cuyo vno se referita en esta Ciudad de

Jurisdiccion

La Ciudad de Contanza, de que el Sr. D. Juan Matias de
Salazar Correo, trae Vezco para la Residencia de los señores D. Man.
de Luna y Peralta su antecesor y D. Juan Antonio de alfar al. cal. de ma
ior de Justo y demas ministros de Justicia, y que sobre lo referido
tiene hecho, con expresion, Vezco, en el mes de Mayo, para que en su residencia esta
Residencia, en atencion a los contratiempos que se han padecido y estan
atrasada con las presentes Guerras, en que se a experimentado a larse
su vez, a ofensas, con las armas de las manes para defenderla de las
Continuas Rebeliones de los herezigos inquietos del Inmediato
Reyno de Valencia, y para que en medio de los propios y Ventas de esta Ciudad
por haberlos consumido y empeñado en las ansidencias de los soldados, guar
delos y a lo tanto, que han padecido; y que con menores jurisdicciones se
despacho la delos Sr. D. Andres Lento de Lara y D. Carlos de Gil,
por Cuyo motiva, suplica al Sr. Correo; que en el presente que viene
la Residencia que se espera favorable, surgen a qualquiera dilaciones
que vienen a dar principio a esta Residencia, por las jurisdicciones que via
sionan esta Vezco, son dignas de atender; mayormente, a larse en esta
Ciudad, llena de herezigos inquietos que perturban la paz, y que para
extinguirlos se estan preveniendo los Señ. y han salido para operar
contra ellos, exponiendo sus vidas como fieros valerosos del Rey nro señor
en que todo es turbacion, y tener lugar los señores Jueces a dar expediente
a otra cosa, suzediendo lo mismo en el Cap. Capitular, que lleuado de su
lealtad y cumplimiento de noblizar, se cuentan lo que se de en su Magestad
por el Sr. Correo, ofrecio hacer de su parte quanto cupiere
para que esta Ciudad goze de la lino que tan Justa y solita
Presente Carta de Examen de los fijos de obra prima hecha ante la d. d.
D. Juan de Man. nro Sr. a favor de Gregorio Sr. = Ojala y a su
Acordo se =
La q. en nombre de y en el de la venta de la casa de la poblacion de la d. d.
D. Juan de Man. que los de los propios y Ventas de ella =

Puerto
Antonio de Madrid

